

Ordenanza N° 3963

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 3963**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a realizar todas las gestiones que sean necesarias y por ante las autoridades, organismos o dependencias que correspondan, a fin de **CEDER EN FORMA GRATUITA al Instituto Municipal del Hábitat (INMUHA)**, las fracciones de terreno que serán destinadas a la ejecución de planes habitacionales de construcción de viviendas, y que a continuación se detallan:

Parcela 6 – Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 285.63 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 7 - Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 209 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 8 - Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 209 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 9 - Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 209 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 10 - Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 229.89 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 11 - Manzana 14 - Concesión 41E - superficie de 306.51 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-078591/0017.

Parcela 19 - Manzana 5/2 - Concesión 490 – superficie de 258.54 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-075512/0007.

Parcela 20 - Manzana 5/2 - Concesión 490 - superficie de 247.75 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-075512/0008.

Parcela 21 - Manzana 5/2 - Concesión 490 - superficie de 245.85 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-075512/0009.

Parcela 22 - Manzana 5/2 - Concesión 490 - superficie de 353.06 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-075512/0010.

Parcela 3 - Manzana 12 - Concesión 490 – superficie 681.45 m2 - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-1600-075506/0000.

Art. 2).- Los inmuebles cedidos pasarán a constituir el patrimonio del Instituto Municipal del Hábitat (INMUHA), conforme con lo dispuesto en el Artículo 33) de la Ordenanza N° 3706/12.

Art. 3).- El Instituto Municipal del Hábitat (INMUHA) tendrá a su cargo las tareas de mensura y subdivisión de los lotes resultantes, sobre los que se desarrollarán los proyectos constructivos.

Art. 4).- Los terrenos cedidos se destinarán a los proyectos constructivos que se detallan:

a) Concesión 41E - Manzana 14 - Parcelas 6-7-8-9-10 y 11. Destinados a la operatoria “**Tierra y Trabajo**”, en la que se propone el trabajo mancomunado del Instituto con las Instituciones Intermedias, promoviendo la oferta y generando empleo.

b) Concesión 490 - Manzana 5/2 - Parcelas 19-20-21 y 22. Destinados al proyecto de vivienda nueva urbana del Plan Nacional de Viviendas de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Ordenanza N° 3963

c) Concesión 490 - Manzana 12 - Parcela 3. Destinado al proyecto de vivienda nueva urbana del Plan Nacional de Viviendas de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 05 de 2017.-

**ES COPIA FIEL**

**OMAR C. STEFFEN**  
a/c de la Secretaría H.C.M.

**N. ANDREA MARTÍNEZ**  
Presidente H.C.M.